# DECLARACIÓN

En cumplimiento con el mandato establecido en la Constitución Política de Colombia y en reconocimiento a la importancia fundamental del principio de moralidad en la administración pública y en el funcionamiento del Concejo de Bogotá D.C. declara lo siguiente:

1. Compromiso con la Moralidad: Nos comprometemos a adoptar y promover los principios de moralidad, integridad y ética en todas nuestras actividades y decisiones.

2. Transparencia y Responsabilidad: La transparencia y la responsabilidad son pilares de nuestra gestión. Nos comprometemos a actuar con apertura y honestidad, garantizando que nuestras acciones y decisiones estén sujetas a la vigilancia pública y a los mecanismos de control establecidos.

3. Integridad en el Servicio Público: Promoveremos y exigiremos un comportamiento íntegro y honesto en todos los niveles del Concejo de Bogotá D.C. Cada miembro de la Corporación debe actuar con la máxima responsabilidad y en conformidad con los principios éticos que rigen nuestro trabajo.

4. Mecanismos de Denuncia: Estableceremos y mantendremos mecanismos accesibles y confidenciales para la denuncia de conductas que contravengan los principios de moralidad. Nos comprometemos a investigar de manera rigurosa y a tomar las acciones pertinentes para corregir cualquier irregularidad.

Esta declaración refleja nuestro firme compromiso con los principios de moralidad y nuestra determinación de actuar con ética en todos los aspectos de nuestra labor.

# OBJETIVO

Promover en el Concejo de Bogotá, D.C., la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

* 1. Objetivos específicos
* Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
* Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
* Hacer visible la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
* Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de Bogotá, D.C. a la comunidad en general
* Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

# ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Bogotá, D.C., aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo de las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.

# DEFINICIONES

Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Financiación del Terrorismo (FT): la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Identificación de Riesgos: es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Lavado de activos (LA): el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

Riesgo: posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

# PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo de Bogotá, D.C, reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo
	1. Riesgo para la integridad
	2. Canales de denuncia
	3. Riesgo de LAFT FPADM
	4. Debida diligencia
2. Redes y articulación (Redes internas y externas)
3. Cultura de la legalidad y estado abierto
	1. Acceso a la información pública y transparencia
	2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
	3. Integridad en el servicio público
4. Iniciativas adicionales.

# FORMULACIÓN

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025 del Concejo de Bogotá D.C. se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del PTEP 2024, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Índice de Transparencia de Bogotá y con base en esta información se plantearon actividades para su ejecución en la vigencia 2025.

Las actividades fueron revisadas en mesas de trabajo y mediante comunicaciones con las dependencias.

# COMPONENTE PROGRAMÁTICO

# Gestión del riesgo

# Riesgo para la integridad

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Riesgo para la Integridad»

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación | 1 Plan Institucional de Gestión de Integridad formulado y publicado | Número Planes formulados y publicados | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Promover el Código de integridad a la Ciudadanía | Promover en un evento del cabildante menor o concejo a la escuela. | Número de eventos que se promueve el Código | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad | 1 Informe de resultados de la herramienta de medición aplicada | Número de Informes presentados de la aplicación de la herramienta de medición | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Canales de denuncia

El Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con los canales de denuncia a los cuales tienen acceso los ciudadanos a través de la página web en el link:

*https://concejodebogota.gov.co/linea-anticorrupcion-concejo-de-bogota-d-c/cbogota/2019-04-26/145835.php*; así mismo cuenta con buzones de sugerencias al interior de las sedes de la Corporación y la dependencia de atención al ciudadano, de acceso a los ciudadanos que asisten a la entidad de manera presencial.

* Presencial. Sede principal del Concejo de Bogotá, calle 34 No. 28ª-36 piso 1. Atención al Ciudadano, Defensor del Ciudadano
* Buzones de sugerencias, disponibles en la sede principal de la Corporación.
* Telefónico. Líneas anticorrupción 601 3377744 – 018000111818
* virtual. Página Web. www.concejobotota.gov.co

Igualmente a través de la página Web en el espacio de ATENCIÓN AL CIUDADANO en https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php, se pone a disposición de los ciudadanos los informes de acceso a la información, quejas y reclamos; la guía de orientación para la atención al ciudadano; la carta de trato digno; líneas anticorrupción; manual de atención a la ciudadanía; Política de atención a la ciudadanía; notificaciones; defensor del ciudadano.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 De 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | 1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación | Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo de Bogotá, D.C | (Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)\*100 | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación. | 2 informes\* El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2025 | Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía | Oficina de Control Interno | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 4 | Implementar y garantizar el funcionamiento de la Línea Anticorrupción, permitiendo que empleados, proveedores, contratistas, ciudadanos y grupos de interés puedan denunciar de manera confidencial cualquier conducta irregular. | 1 Línea Anticorrupción en funcionamiento | Número de Líneas Anticorrupción en funcionamiento | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 5 | Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias. | 1 campaña dirigida a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias | Número de campañas dirigidas a la ciudadanía para informar sobre los mecanismos que la Corporación ofrece para realizar denuncias | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Riesgo de corrupción y LAFT/FPADM

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual es revisado anualmente, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2025 se desarrollarán actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Riesgo de Corrupción y Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y/o Fiscales. | 1 Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales de la Corporación para la vigencia 2025 | Mapa de riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales de la Corporación para la vigencia 2025 | Elaborar y aprobar: Lideres de proceso Consolidar y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025 | 31/01/2025 |
| 2 | Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa deRiesgos de Corrupción, LA/FT y/o fiscales con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas. | Dos (2) actividades de socialización / divulgación  | Número de actividades de socialización / divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Monitorear y revisar periódicamente la gestiónde riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales y si es el caso, ajustarlo | 100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción, LA/FT y fiscales | (Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados (cuatrimestral))\*100 | Reportar monitoreo y revisión: Líderes de Proceso Consolidación y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 4 | Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad | Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo | Número de actividades de divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 5 | Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, LA/FT y fiscales | 3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral) | No. De informes de seguimiento | Oficina de Control Interno | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Debida diligencia

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Debida diligencia»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Generar las comunicaciones necesarias para recordar la obligatoriedad de realizar la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por parte de los servidores públicos de la entidad obligados.  | Comunicaciones por correo electrónico  | (Comunicaciones realizadas/ comunicaciones programadas)\*100 | Dirección Administrativa | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades. | Socializaciones realizadas con orientaciones para la declaración de conflicto de interés o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.  | (Comunicaciones realizadas/ comunicaciones programadas)\*100 | Dirección Administrativa | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Aplicar el procedimiento adoptado por la Corporación sobre la revisión y manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo | 1 Procedimiento  | Procedimiento aplicado | Dirección Administrativa  | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Redes y articulación (Redes Internas y Externas)

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Redes y articulación»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con transparencia, participación y/o rendición de cuentas | 1 sesión de CIGD donde se traten temas de transparencia, participación y/o rendición de cuentas | Número de sesiones de CIGD con temas de transparencia, participación y/o rendición de cuentas | Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con servicio al ciudadano | 1 sesión de CIGD donde se traten temas de servicio al ciudadano | Número de sesiones de CIGD con temas de atención al ciudadano | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Solicitar acompañamiento a Transparencia por Colombia y a la Veeduría Distrital para establecer los mecanismos que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia de Bogotá - ITB | Mínimo un (1) acercamiento para solicitar acompañamiento para la mejora del ITB | (Acercamiento realizada / acercamiento programada) \* 100 | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 4 | Revisar y si es necesario, realizar la inscripción de las bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 | 100% de las bases de datos encontradas publicadas | (Número de bases de datos inscritas en el RNBD/ Número de bases de datos encontradas para inscribir)\*100 | Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. “ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

El Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia: *https://concejodebogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-nuevo/cbogota/2021-02-23/172039.php*, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

De otra parte, mediante el Acuerdo 688 de 2017 , “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones”, el Concejo de Bogotá, D.C., tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la Gestión del Concejo de Bogotá, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

# Acceso a la información pública y transparencia

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Acceso a la información pública y transparencia»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información | 1 esquema de publicación de la información revisado | Esquemas de publicación de la información revisado | Liderar la revisión: Oficina Asesora de ComunicacionesValidar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: Comité Institucional de Gestión y Desempeño | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información | 1 registro de activos de la información revisado | Registro de activos de la información revisado | Actualizar registro de activos de información: Lideres de cada procesoCoordinar y reportar: Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la informaciónValidar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: CIGD | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Realizar la actualización del Programa de Gestión Documental para su publicación en el Menú de Transparencia  | 1 Programa de Gestión Documental actualizado | Registro de activos de la información revisado | Secretaría General | 02/01/2025 | 30/06/2025 |
| 4 | Publicar trimestralmente el seguimiento con el avance del Plan de Acción | Seguimientos al plan de acción realizados | No. De seguimientos publicados  | Oficina Asesora de Planeación  | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 5 | Realizar y publicar informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Publica | 3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral) | No. De informes de seguimiento | Oficina de Control Interno | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Participación ciudadana y rendición de cuentas

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Participación ciudadana y rendición de cuentas»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Publicar semestralmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo de Bogotá D.C., establecidos en el reglamento interno de la Corporación. | 100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión semestral establecidos por reglamento interno publicados, (corte a junio 30 y 31 diciembre de la vigencia). | ((Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por HC/Número de HC activos)+ (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Comisiones /Número de Comisiones) + (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Bancadas/Número de Bancadas))\*100 | Elaborar y presentar informes: Mesa Directiva, Bancadas, Honorables Concejales, Secretaría General,Comisiones Permanentes. Publicar en los Anales del Concejo y reportar ejecución: Secretaría GeneralPublicar en la página web: Oficina Asesora de Comunicaciones  | 01/06/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad. | 100% de publicaciones realizadas | Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales | Oficina Asesora de Comunicaciones | 01/05/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C. | Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria. | Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia. | Ejecutar las audiencias: Honorables Concejales Secretaría GeneralReportar:SecretaríaGeneral | 01/06/2025 | 31/12/2025 |
| 4 | Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas | Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas | (Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas planeadas)\*100 | Oficina Asesora de Comunicaciones | 01/05/2025 | 31/12/2025 |
| 5 | Gestionar capacitación dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana. | Capacitación del Equipo Técnico realizada  | Número de capacitaciones realizadas | Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar | 01/02/2025 | 31/12/2025 |
| 7 | Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo. | Cronograma elaborado que identifica los espacios de participación ciudadana | Número de cronogramas con la identificación de los espacios de participación ciudadana  | Reporte: Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia | 01/02/2025 | 31/12/2025 |
| 8 | Realizar un documento de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación | Documento de la estrategia de participación ciudadana elaborado | Número de documentos de la estrategia de participación ciudadana elaborados | Reportes: Dependencias responsables de las actividades de participación Consolidación y Reporte: Líder Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia | 01/02/2025 | 31/12/2025 |

# Integridad en el servicio público

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Integridad en el servicio público»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Realizar actividades de sensibilización de integridad pública | Actividades de sensibilización sobre integridad publica  | Número de sensibilizaciones realizadas | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 01/02/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Promover capacitaciones dirigida a los servidores del Concejo de Bogotá en temáticas de integridad en el servicio público  | Capacitación realizada  | Número de capacitaciones realizadas | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 01/02/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Realizar socialización a servidores y contratistas sobre recepción y tiempos de respuesta de PQRSD, carta de trato digno, protocolos de servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la Corporación. | Socialización realizada  | Número de socializaciones realizadas | Dirección Jurídica – Atención al Ciudadano | 01/02/2025 | 31/12/2025 |
| 4 | Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención. | 1 Carta de trato digno socializada | Número de documentos socializados | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# Iniciativas adicionales.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Iniciativas adicionales»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Realizar documento de «criterios para la apertura de datos» y publicar en el Menú de Transparencia. | 1 documento elaborado y aprobado | Número de documentos elaborados y aprobados | Equipo Técnico de Seguridad de la Información | 01/05/2025 | 31/12/2025 |
| 2 | Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y su declaración proactiva. | Mínimo una (1) actividad de capacitación que incluya el tema de conflicto de interés  | Número de capacitaciones programadas en el PIC | Dirección Administrativa – Equipo de Bienestar | 02/01/2025 | 31/12/2025 |
| 3 | Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés. | Mínimo dos (2) actividades de inducción | (Número de inducciones realizadas/ Número de inducciones programadas con el tema de gestión de conflictos de interés)\*100 | Dirección Administrativa  | 02/01/2025 | 31/12/2025 |

# ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

La administración y supervisión al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera cuatrimestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina Asesora de Planeación.

# REPORTES

La Oficina Asesora de Planeación realizará la solicitud de reporte de monitoreo de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de forma cuatrimestral. Los reportes se solicitarán a las dependencias para los tres primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre.

# FORMACIÓN

Con el fin de mejorar las capacidades de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, la Dirección Administrativa establece anualmente capacitaciones orientadas a las necesidades de la Corporación en el marco del Plan Institucional de Capacitación.

# COMUNICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública dispone ejercicios internos de revisión de las actividades y estructura del Programa y externamente se dispone el Programa para la participación ciudadana. Además, una vez aprobado se publica en el Menú de Transparencia de la página web de la Entidad y en las carpeta de Planeación\_SIG para conocimiento interno.

# EVALUAR (AUDITORÍA Y MEJORA)

La Oficina de Control Interno realiza evaluación del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de manera cuatrimestral y realiza la publicación del avance en el Menú de Transparencia en los primeros 10 días de los meses de enero, mayo y septiembre.

| 3**. CONTROL DE CAMBIOS** |
| --- |
| Versión | Descripción | Fecha |
| 01 | Se elabora el Programa de Transparencia y Ética Pública. Aprobado en CIGD. | 25-Ene-2024 |
| 02 | Se actualiza el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025.Se realiza aprobación en el CIGD del xx-Dic-2024 | xx-Dic.-2024 |

|  |
| --- |
| 4. **RUTA DE APROBACIÓN** |
| ELABORÓ O ACTUALIZÓ:DIANA CAROLINA AVILA PINZÓNProfesional Universitario 219-03Oficina Asesora de Planeación | REVISIÓN METODOLOGICA OAP: Profesional XXXXXX 2xx-0xOficina Asesora de Planeación | APROBÓ:Secretario Técnico CIGD –Jefe Oficina Asesora de Planeación |